

Abregadas á dho Luenta, de piedad, que se han fabricado de
nuevo en el sitio que ocupan las mencionadas á dho Collegio,
Den Cuenta de lo que vendieren los subscritos, mediante estas
abregadas á dho propios desde el año pasado de mil. Seiscientos
Quasenta y uno, que se dio Cuenta ala Cui. en Cauido de
Catorre de Noviembre; y acabándose dho Libram. Y
demas prebenciones que quedan relacionadas por la Cui. a
dicha, donde se hazan las notias correspondientes a los cargos,
y descargos de cada uno, pasando para ello testimonio
de este acuerdo, Y que el Sr. Pedro Saavedra, Curator
de la dha dha que antecedió, se le dha encargado en esta
dependencia, y continuando su Comision, se Confiera, tra-
te, y ajuste con dho R. Padre Rector, et Equivalente
que se le aya de dar á dho Collegio, en propiedad, huzual
y renta fija, que Equibalsa a el valor annual que pudiera
tener la dha que se a desposado, á dho Collegio, en la forma
que le pareciere mas Combeniente; proporcionando si fuere
Componible quede a el Ciudad. de dho Collegio et celebre
una nua Versada todos los dias festivos que sean de precepto,
en el Oratorio de nra. S. de los pelipos, que a este fin se ha
Construido en la una de las dos Casas fabricadas de nuevo;
para que en ellos quedan oíra toda la Venta de uinos y foras
taos que siempre Conuiesen en las plazas de Michal, y
Almudi, y demas Oitios que median Conuigos, y Ruidos á dho
puerto, por ser el principal trafico del Pueblo, y que quedando
Cumplir con el precepto, sin peida de Nra. S. en sus Casas, y
alcarios, moitos que le serua de Embargo para bucala en
las Toleras, quedándose sin otra parte Espiritual, quebrando
toda el precepto Eclesiastico, con menos atencion a nra.